tulo

de

del

o pro rde. det

a sit

eros

resp

sist

s, se ocia

de rid, Ca: a So

ice

20

SA

e la

de

18

·ec1

rite

ES

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Bolatín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miserisordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- 🛊 El pago de la suscripción adelantado. ---
- da al Regente de dicha imprenta. ==
- La correspondencia se remitirá franquea-



PRECIO DE BUSCRIPCION

39 peseiss al año # Extranjero, 45.

- ☼ Les edictes y anuncies obligades al page de inserción, ♣\$ cénta. de paseta por linea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 contimos do po-

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Les leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmedialamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasia el recibo del siguiente.

Eos Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la deina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 Febrero 1912)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Consulta el Inspector de Sanidad de esa pro-Vincia, partiendo de la creación del Juzgado de instrucción y primera instancia en Cariñena, ordenado por Real decreto de 4 de enero último, si para 1.º de marzo, fecha en que el dicho de la companya de l Juzgado habrá de funcionar, deberán nombrarpor la Comisión permanente de la Junta de Sanidad los Subdelegados interinos de Medicina, Farmacia y Veterinaria que hayan de actuar en el distrito; si procede anunciar inmediatamente las vacantes de las tres Subdelegaciones para su provisión en propiedad, con arreglo al Real decreto de 3 de febrero de 1911, y si los Subdelegados de los distritos de Belchite, Daroca y La Almunia han de remitir a los que se

nombren para el de Cariñena los datos que en sus respectivas Subdelegaciones figuran de los Ayuntamientos que han de constituir la nueva

agrupación. A los efectos expresados, y

Vistos los artículos 60 de la ley de Sanidad y 75 de la Instrucción general, en concordancia con los 82 y 83 de la misma; el Real decreto de 3 de febrero de 1911; el de 4 de enero último y la Real orden de 26 de los mismos, dictados por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Considerando que con arreglo a la ley y a la Instrucción de Sanidad, en cada partido judicial habrá tres Subdelegados de Sanidad, de ellos uno de Medicina y Cirugía, otro de Farmacia y otro de Veterinaria, nombrados por el Gobernador de la provincia, en propiedad, previo concurso, e interinamente, según el artículo 83 de la Instrucción, por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad:

Considerando que creado por el Real decreto de 4 de enero último el distrito o partido judicial de Cariñena, constituído con pueblos de los distritos de Belchite, Daroca y La Almunia, han de establecerse también en el mismo las res-pectivas Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, que habrán de funcionar cuando empiece el nuevo Juzgado, o sea el 1.º de marzo próximo, según dispone la Real orden de 26 de enero; y

Considerando que los Subdelegados que se nombren en propiedad habrán de cumplir los requisitos y tener las condiciones de residencia que prescribe el Real decreto de 3 de febrero de 1911, actuando, mientras se termina el concurso que se convoque, los Subdelegados interinos que nombre la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, como prescribe el artículo 83 de la Instrucción general del ramo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que se creen las Sudelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, correspondientes al nuevo distrito judicial de Cariñena.

2.º Que por V. S. se convoque inmediatamente al concurso reglamentario para proveer en propiedad las tres referidas Subdelegaciones, según prescriben el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad y el Real decreto de 3 de febrero de 1911, otorgándose por

V. S. los oportunos nombramientos.

3.º Que mientras esto se verifica, se cumpla por la Comisión permanente de la Junta de Sanidad de esa provincia con el artículo 83 de la Instrucción, nombrando los tres Subdelegados que, en concepto de interinos, han de actuar en el nuevo partido desde 1.º de marzo próximo hasta que se hagan los nombramientos de Subdelegados en propiedad del distrito; y

4.º Que V. S. disponga lo necesario para que las tres nuevas Subdelegaciones, correspondientes al distrito de Cariñena, dispongan a su tiempo de los datos y antecedentes precisos relativos a los pueblos que han de constituir el nuevo distrito, reclamándolos de los actuales Subdelegados de Belchite, Daroca y La Almunia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, publicación en el Boletin Oficial de la provincia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1912.—Barroso.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 27 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, figurarán en relación con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el expresado Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1912.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las 10 plazas vacantes de aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso, se requiere:

ser Capitán de la Guardia civil, en activo o retirado, y no exceder, de cincuenta y seis años, o ser Capitán de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y a las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse a reconocimiento físico, dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo

para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de rescibir la Gaceta en que se inserte, debiendo en viar a esta Subsecretaría un ejemplar del Boletín Oficial el mismo día en que aparezea.

Madrid 8 de febrero de 1912.—El Subsecre-

tario, Juan Navarro Reverter y Gomis.

(Gaceta 11 febrero 1912).

1

SECCION SEGUNDA

OBBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERETARIA. - Negociado 2.º

Sanidad.

La Inspección general de Sanidad interior, con fecha de ayer, dice a este Gobierno lo si guiente:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Sanz, contra resolución de ese Gobierno; de 13 de noviembre del año próximo pasado, imponiéndole la multa de cincuenta pesetas por infracción del artículo 47 del Reglamento de 3 de julio de 1904; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de la partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el Boletin Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se hace público cumpliendo lo dis-

Zaragoza 10 de febrero de 1912.

José Boente Sequeibos

reños,

stro imidos lace-

ipaerio los

rido

se nen o de

nta que ntes

tiva se a ince lazo

Ofiplir
resen

etin

ere.

).

iol'si-

este

ada oludel del del 47 ase las del n el

en.

dis.

9

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción	Año del alista- miento	Núm. del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES	cepción
1909	7	Angel Berné Pina	1 L.	1910	14	Juan Arilla Barrera	1 F.
1910	1	Tomás Bordonada Navarro	L.		16	Santiago Bona Giraldos	L.
,	3	Manuel Aznar Cubero	L.	3	17	Fermin Serrate Macaya	L.
2	4	Joaquin Lafuente Lafuente	F.	>	20	Sandalio Lajusticia Zaro	F.
3	6	Lino Domingo Lacasa	F.	>	25	Francisco Sánchez Emperador	L.
,	8	Manuel Lázaro Galbe	L.	>	30	Moisés Aznar Peña	L.
1911	10	Mariano Baranda Pina	L.	>	37 44	José Sánchez Chueca Emilio Pérez Tabuenca	L.
,	5 6	Joaquín Abadía Bernal Manuel Crespo Alcalá	L. L.	,	49	Domingo Pellicer Murillo	T.
5	8	Manuel Gracia Lázaro	L.	1911	1	Atilano Sancho Domínguez	L
,	9	Basilio Alcalá Galbe	L.	»	4	Francisco Tejero Aranda	L.
		Bacino modulo		1 3	7	Segismundo Casanova Ortego	T.
		Plenas.		»	8	Francisco Arilla Sanmartín	Pres
				2	9	Fermín del Caso Martínez	L.
1910	2	Bonifacio Calvo Gracia	L.) »	22	Mario Foncillas Carranza	L.
,	4	Baltasar Gracia Marteles	L.	»	25	Leandro Cañada González	F.
911	5	Primitivo Luño Sancho	L.		27	Emilio García Lardiés	F.
1911	8	Pedro Marteles Gracia	F.) »	29 33	Marcos Casanova Jiménez Juan Pasamar Rubio	L
		Puebla de Albortón	A SOURT	,	39	Cosme Aznar Pardo	L
12		1 weow de Aworton	OHCE		00	Cosmo Aznar 1 ardo	
1909	2	Simón Nogueras Lamarca	L.	1 64		Agón.	
910	3	Vicente Peribáñez Sánchez	L.	19.5		a various statement same per	
>	4	Joaquín Vidal Romeo	F.	1910	4	Conrado Romanos Brocate	T.1
,	5	Celestino Prat Aznar	L.	RIA.			
1911	4	Florencio Nogueras Artigas	L.	ab a		Ainzón.	
		Samper del Salz.		1909	2	Francisco Palacín Cintora	F.
		Sumper det Suiz.		1000	4	Alejandro Badía Sanmartín	L.
909	5	Gregorio Clavería Lázaro	T.	>	6	Severino Omedes Pérez	L.
910	1	Juan Pina Clavería	T.	,	9	Gregorio Ortiz Bellido	L.
911	2	Germán Gracia Paesa	F.	» -	17	Victoriano Royo Sánchez	F
		prostruction continues in 1975		>	19	Simeón López Serrano	L
100		Villar de los Navarros.	101	1910	3	Luis Bellido Bellido	T
1908	0	G 11 G 11 D 1 - 1	100	1011	4	José Balaga Aranda	LF
1909	2 4	Calixto Guallar Redondo	F.	1911	8	Servando Balaguer Sanz Primo Pardo Sanmartín	L
1910	1	Agustín Sanz Peña Lázaro Franco Martín	L.		12	Manuel García Pérez	L
>	2	Isidoro Guallar Redondo	T.) »	15	Teofflo Sanmartín Cintora	F
>	7	Julio Navarro Montañés	F.	,	16	Pedro Jiménez Modrego	L
911	1	Pedro Gonzalvo Navarro	L.	>	20	Severo Bellido Pardo	F
	4	Inocencio Segura Gracia	F.	,	22	Eloy Sanmartín Maña	L
		Partido de Borja.		1		Alberite.	
		Borja.		1910	2	Pedro Andía Pérez	L
1000		Doija.	100	»	3	Ladislao Fraca Aznar	L
1909	7	Manuel Pablo Castelloc	L.	1911	2	Toribio Domínguez Pérez	L
,	13	Julián Belsué Lacaba	L.			THE PARTY NAMED IN THE PARTY OF	
	16	Jesús Tejero Aranda	L.			Albeta.	
,	20	Aniceto Pasamar Sánchez	L.			1	-
	22	Pablo Urchaga Arilla	L.	1910	1	Modesto Sanmartín Tabuenca	L
2	28	Agapito Andia Aranda	L.	1011	2 2	Bienvenido Lasheras López	L
,	40	Vicente Murillo Belsué	L.	1911	2	Crispin Pellicer Aznar	1
,	51	Manuel Ruiz Gistas	L. T.	43.		Ambel.	1
>	57	Juan del Río García	T.	1909	6	Bartolomé Miguel Lajusticia	I
10	66	Pedro Merle Lucio Justo Gutiérrez Jiménez	T.	1909	9	Cándido Mendoza Lajusticia	T
1910	7	Florencio Urchaga Ibáñez	L.	1910		Simeon Sanjuán Nadal	L
-	10	Inocente Celiméndiz Escolano	F.	1911		Teodoro Miguel Candado	T.

6		and the second s	DOMB	7 7 7 7				
Año del alista- miento	Núm. del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES	cepción		Año del alista- miento	Núm del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-
3		Boquiñeni.					Gallur.	
1908	2	Saturnino Pérez Moreno	F				Gattur.	
1909	3	Ignacio Benedí Bartos	L	.	1909	3	Carmelo Cuartero Capilla	L. L.
1010	5	Agustín Ibáñez Alcusón			2	6 8	Pascual Gracia Zaldívar Críspulo Estela Idoype	T.
1910	1 2	Fermín Solsona Grueso Jerónimo Pérez Gracia	L		3	10	Gaspar Galindo Jiménez	L.
>	7	Faustino López Lalana	T		1910	4	Julian Cunchillos Pintado	L. L.
1011	11	Manuel Subías García	F		2	5 13	Venancio Tenesa Escolano Eusebio Navarro Betoré	L.
1911	1 4	Esteban Berberena Benito Juan Almáu Cuartero	T		>	23	Conrado Gil Aguerri	Preso
		one standard link as mare			>	25	Juan Pardo Beltrán	L. T.
		Bulbuente.	0		1911	29	Juan Mayayo Larraz Pedro Tormes Romanos	L.
1908	1	Raimundo Tutor Baya	T		»	8	Nazario Larranúa Bacarizo	L.
1909	3	Ricardo Abad Pellicer	T.	L.			and a language of the state of	
>	5	Víctor Baya Andía	L				Luceni.	110
1910	6 5	Dimas Abad Alvaro Rafael Magallón Pellicer	L		1909	4	Rafael Ruiz Alegre	L.
1911	3	Mariano Borja Abad	L		1910	2	Juan Borobia Fustel	F. TF
*	5	Santiago Aznar Jiménez	F		>	4 5	José Jimeno Acín Antonio Ríos Arquillué	L
>	6 7	Juan Lahuerta Pérez Juan Lamana Lajusticia	LF		,	9	Antonio Rios Arquinae	
4.1.1		Juan Damana Dajusticia					Magallón.	18
		Bureta.			1909	2	Pedro Sancho Galed	L.
1909	2	Félix Martínez Añón	L		1909 »	3	Demetrio Aibar Herrero	T.F
»	7	Hilario García Lasheras	L		>	5	Serapio Navarro Rodríguez	L
1911	1	Doroteo Aznar Sangüesa	L		>	7	Leandro Calvo Manero Justo García Jaray	L. F.
		Calcena.	9. 1		» »	10 14	Justo Ezpeleta Lázaro	L.
		- annual Content.	A.L.		>	15	Pablo Remón Remón	L. L.
1909	2	Vicente Marco Tormes	L		1010	17	Fernando Aibar Bona Daniel Esteban Sagarra	F
1910	6 8	Dimas Gómez Blasco Gonzalo Lasheras Lacueva			1910	5	Bernardo Lamata Ezpeleta	L.
3	9	José Pérez Pérez	I		>	8	Florentín Tolosa Bureba	L.
>	11	Braulio Royo Modrego	L		D	9	Tomás Aibar Borao	I L
2	12 13	Victorio López Laborda Isidro Gómez Ainaga	LF		D >	11 18	Juan Yoldi Ezpeleta Joaquín Manero Irriera	1 L.
1911	1	Bernabé Pérez Royo	Î		»	28	Florentín Urzay Borao	L
>	2	Cristóbal Tejero Villanova	L		1911	4	Gregorio Morales Lafuentes	L. L.
>	6	Andrés Royo Cardiel Hilario Pasamar Royo	I		>>	8	Nicomedes Magallón Izquierdo Martín Gascón Ruberte	F.
•	0	Hilario Fasamar Royo			>	12	Pedro Urzay Rodríguez	L. T.
		Fréscano.	2 0	21	,	13	Celedonio Sierra Morales	F.
1910	2	Bruno Domínguez Aristizába	i F	L	*	16	Florentin Urzay Almao	1
1911	1	Juan Jiménez Biela	T				Mal-ján.	
		Fuendejalón.			1911	7	Julio Aznar Tabuenca	T.
1909	5	Domingo Vela Pradilla	I	61	1		Mallén.	1
>	7	Angel Torres Pradilla	F				Austral attack committee	L.
1910	8	Sebastián Aznar Vela	I		1909 1910	2 2	Alejandro González Segura Pelegrín Martínez Beltrán	L.F.
>	9	Amado Serrano Gregorio Juan Aznar Clavería	L		1910	4	José Lasala Bermejo	F.
1911	2	Mariano Rodríguez Aznar	I	1.	>	7	Evaristo Contín Sesma	L.F.
D	7	Dionisio Arcega Gil	T		*	8	Gregorio Caudivilla Navarro	FLL
10	9	Raimundo Modrego García Fidel Martínez Navarro	L	121	*	20 25	Ramón Martín Lapuerta Antonio Palacios Baigorri	I.

19

Exención o ex-

L. L. L. L. Preso L. T. L. L.

L. F. T.F.

T.

LLELELL

Año del alista-	Núm. del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-	Año del alista- n iento	Nom del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES	cepcion
9111	1	Celestino Gómez Lamillete	F.			rosmil amentications and	
>	7	Estanislao Ibáñez Arcos	L.	43.9	V	Partido de Calatayud.	
,	8	Antonio Segura Armigol	L. T.			Calatayud.	
*	14 16	Francisco López Sánchez Cándido Laplaza Gracia	F.			Cutting two	
1	18	Clemente Lalaguna Millán	T.F.	1909	4	Jorge Nuño Martinez	1
	10	Cionionio Paraguata Mara		>	9	Antonio Mallén Morales]
		Novillas.		>	11	Miguel Lafuente Moreno	I
9		atomic and a second a second and a second an	10000	2	13	Guillermo de San Juan	
908	2	Félix Baleta Viñes	F.	>	14 18	Bernardo Baraza Serrano Julio del Río Martínez	
909	4	José Bosqued Sansuán	Ler	>	20	Carlos Alcalde García	1
910	4	Juan Ruiz Ruiz	T.	->	21	Santiago Melendo Pérez	
911	1	Toribio Borja Belio	L.	*	22	Blas Ruz Mingote	1
43		emint avocated coalons die		>	26	Manuel Cabello Sánchez	
		Pomer.	A LINE	»	27	Romualdo Jimeno Mora	T
1000		Samuel of the house of the	m	*	28 29	Santiago Martínez Ramón Martín Ibáñez Ramón	1
909	1	Bartolomé Cisneros Modrego	T. T.	>	38	Andrés Torcal Gálvez	
,	3 4	Jerónimo Modrego Horno Fausto Horno Perales	L.	,	41	Bonifacio Agudo Pascual	
910	2	Valeriano Alonso Molinos	L.	>	42	Juan Gualberto Pérez Condón	
		OTOTAL SAUSTER OFFICE LA	Differ	>	43	José López Guillén	
		Pozuelo.		>	50	Eurique Monge Peguero	
010		Mou	-	>	54	Mariano Sancho Pérez Juan Toreal Díaz	
910	4	Manuel Heredia Ferrández	L. F.	>	55 70	Paterno Zuara Catalán	
911	5 4	Valero Escolán Cuartero Pedro Espligares Cuartero	L.	*	75	Valero Blasco Ibáñez	
	7	redro Espingares Cuartero	1.	>	82	Teodoro Catalán Pascual	
		Purujosa.	GLOD	>	84	Alejandro Ramón Pérez	
000		Dandades radians assessed to		*	103	Julio Gaspar Franco	
909	2	Simón Ibáñez Royo	T.	1910	4	Pablo Agudo Gracia	I
210	1	Valentín Clemente Cardiel	Preso.	>	6 9	José Roche Campos Casto Esteban Pescador	1
		Tabuenca.		2	14	Clemente Torcal Hernández	1
		alusta vers to the death of the	1-9	,	15	Atanasio Lafuente Freixa	1
909	3	Alejo Martínez Gil	L.	>	18	Angel García Gil	1
2	4	Juan Adán Lanzán	F.L.	,	19	Pascual Sierra Martinez	-
,	5	Antonio Mareca Román	L.	>	20	Isidoro Melús Vicente Julián Gomez Biasco	1
910	10	Manuel Cuartero Ondiviela	L. L.	» »	22 24	Justo Serrano López	1
>	4 9	Juan Pérez Valero Francisco Aznar Román	L.	>	25	Pedro Armillas Latorre	1
911	3	Pedro Araus Escribano	L.	>	26	Julián García Calmarza	1
		eroule of their pastures to		×	29	Santiago Duce Caballer	1
		Talamantes.		>	30	Escolástico González López	i
		1 www. with		>	34 35	Francisco Tornos Poñalosa Bernardino Sanz Martínez	1
809	3	Andrés Pardo Domínguez	F.	» »	36	Juan Pablo Hernández	1
909 910	4	Florencio Cominguez Cominguez	L.	*	43	Juan Martinez Ibáñez	1
» 010		Primitivo Vela Velilla	F.L.	2	51	José Orea Pablo	1
*	3 7	Cecilio Romanos Lapuente	T.	*	58	Francisco Juderías Andrés	1
911	2	Lucas Romanos Millán Eusebio Millán Pardo	T. L.	>	62	Antonio García Marín	1
	3	Francisco Pardo Pardo	L.	D	68 73	Pedro Martínez Herrero Eusebio de la Natividad	1
		omain I the anacrass Fa		,	76	Mariano Carenas López	1
115		Trasobares.		2	84	José María Gil Gil	1
000	1000	1748004768.		*	86	Antonio Navarro Jimeno	1
909	0	Jorge Gil Chueca	L.	»	91	Luis Pascual Sánchez	1
	1000		L.	2	97	Nareiso Torcal Catalán	1
1910	1 1	Ciriaco Chueca Chueca Martín Ferrando Gil	TF.	1	103	Pascual Blas Ibáñez	100

Bor obl tral gui cer los par gre peo

cur peo

rro de em

vos I sen inte tra

qui sig en pal par mi

pu cre del

D.

ga ye re: ex ca

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-
1911	3	Cecilio Tastas Montón	L. T.	1911	7 8	Santiago Berdejo Benedí	L. L.
>	4	Santiago Oñate Lafuente Pedro Tejero Lavilla	T.F.	2	0	Antonio Arántegui Pinilla	11.
,	11	Santos Melero Jiménez	L.	, LL		Castejón de Alarba.	
>	15	Pablo Ibáñez Pérez	T.			Take and weeks transmit with	
>	23	Blas Velilla Fuentes	L.	1911	1	Fulgencio Pairo Ballano	F.
R	27	Faustino Melero Iglesias	L.				1
>	29	Conrado Durán Sanz	L.			El Frasno.	
>	37 38	Gregorio Serrano Ga rcía Pedro Gormaz Pablo	L. L.	1909	2	Estanislao Rubio Hernández	L.
2	39	Martín Callejero Pérez	F.	1303	7	Vicente Magdalena Diestre	L.
>	47	Manuel Gumez Zugaste	Î.	1910	2	Miguel Francia Barranco	F.
>	49	Ramón Mascaray Terrén	T.	»	3	Pedro Catalán Royo	L.
>	50	Pablo Jodra Amo	F.	>	5	Gregorio Cubero Ratia	T.
»	52	Bienvenido Velilla Torcal	L.	,	6	Francisco Salanova Jaime	T. T.
>	54	Gregorio Torres Franco	F.	1911	2	Julián García Hernández	1.
* *	59 70	Rufino Díaz Rubio Carmelo Saló Martínez	L. T.L.			Embid de la Ribera.	
"	71	Luis Lafuente López	L.			237760110 40 000 11 0007 40.	
		Talle Indiana Indiana		1909	1	José Serrano Lázaro	L.
1114	nhi	Alarba.		,	5	Salvador Lázaro Millán	L.
				1910	6	Antonio Morales Tejero	L.
1911	1	Marcos Bueno Julián	F.			Catan	
9 9 9		Arándiga.	in			Gotor.	
		Aranaiga.		1909	2	Félix Roy López	L.
1909	2	Mariano Trasobares Jimeno	L.) »	3	Tomás Gaspar Roy	F.
»	9	Juan Lafuente Anadón	T.	»	4	Pablo Marquina Marin	L.
1910	3	José Gracia Jimeno	F.	1910	1	Lorenzo Maluenda Marín	T.
>	6	Atilano Brieva Paulino	T.	»	3	Doroteo Gaspar Gaspar	L
1911	10	Domingo Trasobares Barcelona	L.	1911	1 3	Alberto Roy Gaspar Antonino Gómez Velilla	L. T.
		Belmonte.			4	Santiago Tobajas Gaspar	L.
		20000000		>	6	Francisco Gaspar Lafuente	L.
1908	1	Alejandro Betrián Julve	F.	A .	7	José María Roy Marín	T.
1909	1	Antonio Pérez Betrián	L.	>	8	Ciriaco López Vela	L.
>	2	Miguel Torres Jiménez	L.	2	9	Domingo Marquina Cimorra	L.
1010	5 3	Esteban Gil Gil Baltasar Pascual Román	L. F.	2	10	Gaspar Martinez Marin	1 1.
1910	4	Gregorio García Catalán	L.			Illueca.	
>	14	Mateo Catalán Jimeno	L.	L SE			
1911	4	Gregorio Gálvez Agudo	L.	1909	1	Román Zapata Aznar	L
>	5	Ladislao Pescador Pérez	F.	D	3	Francisco Marín Lumbreras	F.L
>	8	Vicente Jimeno Ibarra	L.	*	4	Victorián Vicente Saldaña	T.L
		Brea.		,	7 9	Damaso Pérez Palacín Mariano Pinilla Zapata	L
		Drea.		»	11	Francisco Arcos Forcén	L.
1909	2	Domingo Gil Barcelona	L.	1910	3	Miguel Gascon Miguel	L.
»	4	Aniceto Forniés Vargas	L.	»	6	Lorenzo Pérez Gaspar	L
>	5	Pedro Bailestero Flores	L.	» `	11	José Horno Gregorio	L.
3	11	Florencio Benedí Barcelona	T.	1011	12	Cipriano Domínguez Génova	F.
1910	1 4	Lorenzo Barcelona Pola Calixto Forniés Jimeno	L. L.	1911	5	Francisco Saldaña Asensio Ramón Martínez Mateo	L.
» »	6	Delfin Gil Ortega	L.	,	7	Bernabé Gil Lucindo	L.
,	7	Mariano Peirona Yarza	L.	,	8	Pascual Pinilla Gómez	I.
,	8	Juan Pinilla Lázaro	T.	»	10	José Gascón Galindo	L.
>	9	León Berdejo Benedí	L.	1		engil livenak ad	135
1		Higinio Bardajo Bardajo	L.	ALCOHOLD STREET	3000	Inogés.	1000
1911	2 3	Higinio Berdejo Berdejo Carlos Benedi Ciria	L.	1000		Thogos.	1

guo y bodega en piso subterráneo en la calle

del Sol, señalada con el número treinta y dos. Otra casa, sita en el barrio del Pilar, señala-

da con el número quince, con corral, de un

Otra casa con corral en la calle Mayor, dis-

Un campo en la partida de la Retuerta, frac-

Aprobado dicho expediente por auto de diez

tinguida con el número siete, que consta de dos

ción llamada de Valsavinosa, de seis juntas de

y siete de septiembre de mil novecientos seis,

se presentó para su inscripción en el Registro

de la Propiedad de este partido y fué suspendida por aparecer asientos contradictorios a favor

de María, Ursula, Mariano. Elías y Justo Bernal

Quintana, Joaquín Gregorio y Bernardina Ga-

món Castañed, Máxima y Manuel Delcazo Ga-món y María Usón Ferrer; y en providencia de doce de diciembre del año anterior y de con-

formidad al artículo cuatrocientos dos de la an-

terior ley Hipotecaria, he acordado se comuni-

que el expediente a las personas a cuyo favor aparecen asientos contradictorios, para que

dentro del término de ocho días puedan enta-

blar la reclamación de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que transcurrido dicho

plazo sin comparecer, se mandará llevar a efec-

to las inscripciones solicitadas, y que se dé la audiencia por lo que respecta a María, Ursula,

Mariano, Elías y Justo Bernal Quintana, Joaquín y Gregorio Gamón Castañed, o a sus here-

deros que se ignoran, así como los domicilios, por medio de edicto, que se insertará en el Bo-

Dado en Pina de Ebro a cinco de febrero de mil novecientos doce. Francisco Ximénez de Embún Oseñalde. D. S. O., Miguel Valencia.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera

instancia e instrucción de Tarazona y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que para

cubrir las responsabilidades impuestas por el

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la

provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por roturación arbitraria en el monte

Cierzo, de Tarazona, contra Prudencio Lapuente, se sacan a pública y primera subasta, por

término de ocho días, los bienes que a conti-

nuación se expresarán y que fueron embarga-

dos al expresado Prudencio, vecino de Torre-

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultá-

neamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día veinte del

actual, a las doce de su mañana, y se advierte:

berán los licitadores consignar previamente en

la mesa del Juzgado el diez por ciento de la ta-

sación, sin cuyo requisito no serán admitidos

bra las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que no se admitirá postura que no cu-

aquéllos.

1.º Que para tomar parte en la subasta de-

LETIN OFICIAL de Zaragoza.

piso sobre el firme.

pisos sobre el firme; y

SECCION CUARTA

Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.

Propies y Pesas y medidas.

CIRCULAR

En diferentes circulares publicadas en el

Bouerin Oficial de esta provincia, se tiene recordado a los Ayuntamientos de la misma la

obligación en que se hallan de remilir trimestralmente a esta Administración, en el mes si-

guiente a la terminación del trimestre, las

certificaciones de los ingresos realizados por

los conceptos de Propios y Pesas y medidas,

para que tengan lugar la liquidación y el ingreso en el Tesoro del 20 y 10 por 100 que res-

pectivamente les corresponden; y como son va-

rias las Corporaciones municipales que no han

cumplido el aludido servicio, por lo que res-pecta a los cuatrimestres del año próximo pasado, se les concede para verificarlo el impro-

rrogable plazo de diez días; con apercibimiento

de que si no lo hacen en el expresado plazo, se

empleará con los morosos los medios coercitivos que las Leyes y Reglamentos autorizan.

Lo que se hace público por medio de la pre

sente para conocimiento de las Corporaciones

Zaragoza 9 de febrero de 1912.-El Adminis-

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesto al público, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto extraordinario

para 1912, aprobado por el Exemo. Ayunta-

miento, con el fin de que durante dicho plazo Puedan interponerse cuantas reclamaciones se

Zaragoza 10 febrero 1912.—El Alcalde, por

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina D. Francisco Ximénez Embún y Oseñalde, Juez

de primera instancia del partido de Pina de

Por el presente hago saber: Que en este Juz-

gado y a instancia de D. Eugenio Soler Aliaga

y su esposa D. Ascensión García Felipe, mayo-

res de edad y vecinos de Pina, se ha seguido

expediente de información posesoria de las fin

Una casa con corral, cuadra y huerto conti-

L. F. L.T.T.

interesadas.

trador, José Vales Montoto.

crean procedentes.

delegación, Octavio García.

cas siguientes, sitas en Pina:

FLTLLTLLT

L.

L.

L. L.

L.

F.L.

LALLALLE

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallau en poder del depositario Segundo Gracia, vecino de Torrellas.

Bienes embargados.

Dos cahices de trigo hembrilla: tasados en

sesenta y cuatro pesetas.

Dado en Tarazona a nueve de febrero de mil novecientos doce. - Romualdo Sancho Morlán. -J. Angel Mur.

D Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal en expediente que se sigue en este Juzgado por roturación arbitraria en el monte número 250 del catálogo, de Tarazona, contra Evaristo Redrado Ventura, se sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al expresado Evaristo, vecino de Torrellas:

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día veinte del actual, a las once y media de su mañana, y se ad-

vierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin euyo requisito no serán admitidos

Que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario Ignacio Sánchez Sancho, vecino de Torrellas.

Bienes embargados a Evaristo Redrado.

Dos cahices de trigo hembrilla: tasados en sesenta y cuatro pesetas.

Dos cahices de cebada: tasados en treinta y

Dado en Tarazona a nueve de febrero de mil novecientos doce.-Romualdo Sancho Morlán. -J Angel Mur.

D. Romualdo Sancho Morlán. Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal en expediente que se sigue en este Juzgado por pasto-reo abusivo en el monte Cierzo, de Tarazona, contra Andrés García, se sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al expresado Andrés, vecino de Torrellas:

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, y se advierte

1.º Que para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar previamente el la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitido aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que m cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario Clemen te García, vecino de Torrellas

Bienes embargados a Andrés Garcia.

Dos cahices de trigo: tasados en sesenta 1

cuatro pesetas.

Dado en Tarazona a nueve de febrero de mi novecientos doce.—Romualdo Sancho Morlán J. Angel Mur.

PARTE NO OFICIAL

Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.

Esta Compañía celebrará la Junta general o dinaria reglamentaria el día 29 del corriente, las tres de la tarde, en el domicilio de la Cáma ra Oficial del Comercio y de la Industria.

Los señores accionistas que deseen asistir dicha Junta, deberán depositar cinco días ante del señalado para la celebración de la mism en la caja de la Compañía, Coso, 70, principal las acciones que posean, o, en su defecto. resguardos de tenerlas depositadas en algú-

establecimiento público.

En dicha Junta, después de darse lectura la memoria expresiva de la marcha de la Com pañía durante el año último, será aquélla dis cutida y en su caso aprobada, así como b cuentas de la Sociedad, según resultan en el balance general, que estarán de manifiesto, des de ocho días antes, a disposición de los señore accionistas.

También deberá procederse al nombramien de los señores Consejeros que hayan de cubril las vacantes reglamentarias producidas.

30

aı

Zaragoza 12 de febrero de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario Gil Gil Gil.

Banco de crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispontante de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra el artículo 24 del Estatuto de la misma, se con voca a Junta general ordinaria para el sábad 24 del actual, a las tres de la tarde, en el salo de actos del Establecimiento.

Tienen derecho de asistencia a Junta genera los que treinta días antes del señalado para celebración de la sesión, tengan inscriptas su nombre seis o más acciones, los cuales po drán recoger sus cédulas de entrada en la se cretaría del Banco, durante los días laborables del 17 al 23 del corriente.

Zaragoza 12 de febrero de 1912. – El Directo primero, M. Baselga y Ramírez —El Secretario

Fernando Castán.

IMPRENTA DEL HOSPICIO